



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso **VERBAL** -- Pertenencia de **EULOGIO BARRERA** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **SANTIAGO MENDOZA** y **OTROS**

No.253684089001 2022 00052 00

Acude a la administración de justicia el Señor EULOGIO BARRERA representado por profesional del derecho para que se declare que ha adquirido por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.307-12167 cuya titularidad la ostenta el ciudadano SANTIAGO MENDOZA, quien le comprara a NICANOR CORTAZAR mediante Escritura Pública No.4938 del 19 de diciembre de 1942 de la Notaría 4ª de Bogotá, data en la que se anuncia que el Señor MENDOZA ya era mayor de edad y que la entrega del bien ya se le había hecho hacía 4 años, lo que muy probable es que el titular para la fecha de la compra ya tendría 22 años y que a la fecha de la presentación de la demanda, contaría ya con 102 años, persona que muy probablemente ya ha fallecido, máxime que la Registraduría Nacional del Estado Civil le informó al mandatario del demandante que no se encontraron datos de su defunción, ora que el número de cédula suministrado y que fuera el mismo con el que se identificó el titular, anuncia la entidad, "*es posible que se trate de una Cédula Electoral (Antigua)*...". En esas condiciones el actor debe sujetarse a lo dispuesto en el artículo 87 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la demanda que se inadmite.

Tómese atenta nota respecto del informe que ha dejado el Señor Secretario del Juzgado frente a la data en que se radicó la demanda a la fecha de ingreso al Despacho.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. **030** DE HOY **16 de Septiembre de 2022**

El Secretario,


CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA